

Puerto Montt, 08 de noviembre de 2023

Sr. Juan José Galdámez R.

Fiscal Instructora del Departamento de Sanción y Cumplimiento

Superintendencia del Medio Ambiente

Presente.

REF: Solicita Aumento de Plazo respecto a la Res. Exenta N° 3/Rol D-152-2023
en Expediente de Sanción Rol D-152-2023

DANIELA FUENTES SILVA, RUN N° [REDACTED] abogada, en representación de **MULTIEXPORT PATAGONIA S.A.**, RUT N°76.769.420-2, del giro de acuicultura, ambas domiciliadas para estos efectos en Avenida Cardonal N° 2.501, de la ciudad de Puerto Montt, en **Expediente Sancionatorio ROL D-152-2023**, vengo a exponer a Ud., lo siguiente:

Que, con fecha 05 de julio de 2023 mi representada fue notificada de la formulación de cargos efectuada por esta Superintendencia del Medio Ambiente – *en adelante* “Superintendencia” o “SMA” –, por incumplimiento de la Unidad Fiscalizable “CES Taraba 3” (RNA 120153) a las condiciones, normas y medidas establecidas en las Resoluciones de Calificación Ambiental.

Que, el 14 de julio de 2023 el titular solicitó un aumento de plazo para presentar programa de cumplimiento y descargos, por el máximo legal, requerimiento al que la SMA accedió mediante Resolución Exenta N° 2 de fecha 19 de julio del mismo año, otorgando un plazo de 5 y 7 días hábiles respectivamente, contados desde el vencimiento de plazo original.

Acto seguido, Multiexport Patagonia S.A., a través de la suscrita, presentó dentro de plazo, el PdC con fecha 26 de julio de 2023, junto a los siguientes antecedentes: i) Anexo N° 1: Evaluación Área de influencia en el Sedimento, elaborado en Julio de 2023 por IA Consultores SpA; ii) Anexo N° 2: Plan de Monitoreo Ambiental Centro Engorda de Salmónidos Taraba 3; iii) Anexo N° 3: Carpeta documentos modelación Anexo N°1.

Luego, con fecha 02 de noviembre de 2023, mi representada fue notificada por esta Superintendencia de la **Resolución Exenta N° 3** dictada el 24 de octubre del presente – *en adelante* “la Resolución” – la que dispone que, previo a resolver, se deben incorporar observaciones al PdC presentado por Multiexport Patagonia S.A. En efecto, esta Superintendencia sostiene que, previo a resolver la aprobación o rechazo del PdC presentado por este titular, deberá presentarse una versión refundida de éste que incorpore las observaciones consignadas en los considerandos 13° a 59° de la Resolución y acompañarse todos los anexos correspondientes, **dentro del plazo de 25 día hábiles contados desde su notificación.**

Que, por medio de la presente, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley N° 19.880 que *Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado*”, **vengo en solicitar a Ud. se sirva conceder un aumento del plazo conferido en la Resolución, para la incorporación de las observaciones al PdC presentado por Multiexport Patagonia S.A., por el máximo de días adicionales que en derecho corresponda.**

La presente solicitud se fundamenta considerando dos aspectos. En primer lugar, debido a que debemos efectuar la recopilación de los antecedentes adicionales solicitados por esta Superintendencia a mi representada, para abordar los complementos requeridos al PdC. En segundo lugar, debido a que se requiere de la realización de una serie de actividades que incluyen la recopilación de información, reuniones, modelamientos, elaboración y revisión de informes ambientales efectuados por el titular o por terceros contratados al efecto, para llegar a evaluar la necesidad de ajustar o incorporar nuevas acciones en relación al PdC originalmente presentado ante esta SMA, y observar si corresponde planificar aspectos operacionales y logísticos dentro de la Compañía, a fin de materializar la ejecución de dichas acciones.

En definitiva, y en atención a las consideraciones señaladas, mediante este acto y dentro de plazo, **solicitamos a Ud., se conceda un aumento del plazo establecido en el Resuelvo N° II. de la Resolución, para la entrega de las observaciones solicitadas incorporar por esta Superintendencia al PdC, por el máximo tiempo adicional que en derecho corresponda,** a fin de contar este titular con un tiempo adicional que le permita efectuar recopilación de los antecedentes de hecho restantes, análisis complementario de la información y realizar las planificaciones que sean pertinentes.

POR TANTO, conforme a las normas citadas,

PIDO A UD. acceder a lo solicitado, aumentando el plazo para presentar Programa de Cumplimiento y evacuar descargos, respectivamente, por el máximo de días que en derecho corresponda.

DANIELA PAZ FUENTES SILVA Firmado digitalmente
por DANIELA PAZ
FUENTES SILVA
Fecha: 2023.11.08
15:13:10 -03'00'